Universidad Politécnica de Cartagena

RESOLUCIÓN R 058 /16, DE 25 DE ENERO, DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE DIVULGACIÓN TECNOLÓGICA EN FORMATO TALLER PARTICIPATIVO PARA EL CAMPUS DE LA INGENIERÍA

La Universidad Politécnica de Cartagena pretende acercar a la sociedad las actividades propias del mundo de la ingeniería, de la arquitectura y de las empresas, mediante una serie de acciones de divulgación tecnológica que se van a organizar dentro del "Campus de la Ingeniería".

Son múltiples los objetivos específicos que el Campus pretende lograr, e innumerables los objetivos transversales de relación, promoción y comunicación, que además se incluyen en el marco operativo para la mejor interacción con el entorno empresarial y territorial dentro de las acciones del Campus Mare Nostrum.

Una organización de esta naturaleza pretende promover la colaboración entre todos los elementos protagonistas del ámbito educativo, y pretende como fin último, impulsar desde la base el desarrollo tecnológico de la Región en su conjunto.

El Campus de la Ingeniería consta de una serie de acciones, iniciativas y actividades, que estarán en permanente renovación y desarrollo. En concreto, los Proyectos de divulgación, objeto de esta resolución, se desarrollan en forma de talleres tecnológicos, altamente participativos, dirigidos a los alumnos de primaria, secundaria y bachillerato. Serán un elemento fundamental del Campus, que estimulará la creatividad y la innovación docente, permitiendo la participación de todos los miembros de la Comunidad Universitaria.

En el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, y por el Decreto 72/2013 de 12 de julio, por el que se aprueba el texto integrado de los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena, este Rectorado

RESUELVE

PRIMERO.- Convocar ayudas destinadas al desarrollo de Proyectos de Divulgación Tecnológica para el Campus de la Ingeniería y otros eventos similares, que se desarrollen mediante talleres tecnológicos.

SEGUNDO.- La convocatoria estará sujeta a las siguientes

Universidad Politécnica de Cartagena

BASES

1ª. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

El objeto de la presente convocatoria es apoyar proyectos de divulgación de las actividades propias de la ingeniería, la arquitectura y la empresa, en la forma de talleres tecnológicos, dirigidos a los alumnos de primaria y secundaria, con la idea de enriquecer la percepción que sobre las tareas propias de nuestra Universidad se tiene en nuestro entorno social, en el ámbito regional. Se pretende, con esta convocatoria, enriquecer y optimizar los contenidos del Campus de la Ingeniería, cuyas acciones se dirigen hacia la interacción con todos los protagonistas del ámbito educativo y al fomento de vocaciones.

2ª. BENEFICIARIOS.

Podrán acogerse a esta Convocatoria todos aquellos equipos de estudiantes, profesores o PAS de la Universidad Politécnica de Cartagena, formados por, al menos, tres miembros, liderados por un profesor que será considerado el responsable del equipo.

3ª. PRESENTACIÓN Y PLAZO.

La solicitud se realizará en el modelo que figura como Anexo I de la presente convocatoria. Igualmente se presentará una memoria descriptiva del proyecto de divulgación que se pretenda realizar, utilizando como referencia los apartados que se proponen en el Anexo II cumplimentado en formato electrónico. La documentación será presentada por el profesor responsable del equipo solicitante.

La solicitud de ayuda se presentará en el Registro General de la Universidad Politécnica de Cartagena hasta las 14:00 horas del 23 de febrero de 2016.

4ª. FINANCIACIÓN.

La cantidad destinada a esta convocatoria asciende, para el año 2016, a 46.200 euros, con cargo a la partida presupuestaria 2016.30.08.60.321B.2 La cuantía máxima destinada a financiar las peticiones realizadas será de 2.200,00 euros por beneficiario, con la finalidad de cubrir los gastos diversos que se pudieran ocasionar y que deberán incluir los gastos de preparación del taller y los de desplazamiento y permanencia de sus miembros en los 2 siguientes eventos: Campus de la Ingeniería en Cartagena (mayo 2016) y Semana de la Ciencia en Murcia (noviembre 2016).

La cantidad concedida se destinará única y exclusivamente para las acciones reflejadas en el presupuesto estimativo de gastos de la memoria de la solicitud y financiará el total de gastos del taller, transfiriéndose a la Unidad de Gasto de la que dependa el Investigador Responsable de dicha solicitud para su gestión.

Universidad Politécnica de Cartagena

5ª. VALORACIÓN Y RESOLUCIÓN.

Con objeto de que existan proyectos representativos de cada una de los Centros Propios de nuestra Universidad, se asignarán inicialmente tres talleres de divulgación por Centro, debiendo tratarse de propuestas que contengan una sola actividad. En caso de que exista presupuesto sobrante en base a las solicitudes presentadas, y a criterio de la Comisión evaluadora, se podrán admitir más talleres de algún Centro.

La valoración de las solicitudes se realizará por una Comisión compuesta por el Vicerrector de Planificación Económica y Estratégica, la Jefa de Comunicación, el Coordinador de Cultura Científica y Tecnológica y los Directores o Decano de cada uno de los Centros, o persona en quien deleguen.

La comisión utilizará los siguientes criterios, en relación con los objetivos establecidos:

1. Novedad de la propuesta. Que no se haya presentado una propuesta muy similar en las 2 últimas ediciones. (hasta 20 ptos).
2. El carácter innovador y creativo del proyecto, como herramienta de divulgación del mundo de la ingeniería, arquitectura o actividad empresarial (hasta 20 ptos).
3. Las posibilidades de interacción con el público objetivos: alumnos de primaria y secundaria (hasta 20 ptos).
4. La inclusión de una empresa, colegio profesional o institución externa que apoye la iniciativa con aporte de financiación, personal, servicios o equipos (hasta 20 ptos).
5. Memoria económica y otros méritos de la propuesta que sean explícitamente incorporados a la misma (hasta 20 ptos).

La Comisión dictará una propuesta de resolución provisional, tras lo cual se abrirá un plazo de reclamaciones de 5 días hábiles, realizando a continuación la propuesta de resolución definitiva al Rector, que resolverá la concesión o denegación de las solicitudes.

6ª. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS.

Los talleres seleccionados deberán estar preparados para su exposición durante el Campus de la Ingeniería a celebrar el próximo mes de mayo en nuestra Universidad. Con posterioridad deberán también exponerse en la Semana de la Ciencia de Murcia. Excepcionalmente y atendiendo a criterios organizativos de alguno de los eventos, se podrá sustituir la asistencia a uno de éstos por otro de características similares.

Los beneficiarios aportarán la información requerida para los contenidos de la página web y colaborarán en la edición de la memoria final en los formatos impresos y de video que se establezcan, permitiendo la publicación de todos los contenidos relacionados con el taller, que serán utilizados para la proyección y promoción de la Universidad Politécnica de Cartagena

Universidad Politécnica de Cartagena

En el contexto de estos talleres o de sus líneas de investigación, los beneficiarios se comprometen también a participar en la presentación de propuestas de proyectos co-tutorizados a realizar por alumnos de Bachillerato de Investigación de la Región en la convocatoria 2015-2016. Esta acción se desarrollará siguiendo las directrices del Coordinador de la Unidad de Cultura Científica y Tecnológica.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, la presente Resolución pone fin a la vía administrativa y, al amparo del artículo 116.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la fecha de la notificación de la presente Resolución, o en su caso recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contando desde el día siguiente de la fecha de la notificación de la presente Resolución.

Cartagena, 25 de enero de 2016
EL RECTOR

José Antonio Franco Leemhuis

Universidad Politécnica de Cartagena

ANEXO I

SOLICITUD DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE DIVULGACIÓN TECNOLÓGICA DENTRO DEL CAMPUS DE LA INGENIERÍA

DATOS DEL PROFESOR RESPONSABLE:

NOMBRE Y APELLIDOS:		firma
N.I.F.:		
CENTRO-DEPARTAMENTO/ CATEGORÍA Y DEDICACIÓN		
TELÉFONOS:		
E-MAIL:		

DATOS DE LOS MIEMBROS DEL EQUIPO PROFESORES/ESTUDIANTES/PAS:

NOMBRE Y APELLIDOS:		firma
N.I.F.:		
CENTRO-DEPARTAMENTO/ CATEGORÍA Y DEDICACIÓN		
TITULACIÓN/CURSO		
TELÉFONOS:		
E-MAIL:		

NOMBRE Y APELLIDOS:		firma
N.I.F.:		
CENTRO-DEPARTAMENTO/ CATEGORÍA Y DEDICACIÓN		
TITULACIÓN/CURSO		
TELÉFONOS:		
E-MAIL:		

NOMBRE Y APELLIDOS:		firma
N.I.F.:		
CENTRO-DEPARTAMENTO/ CATEGORÍA Y DEDICACIÓN		
TITULACIÓN/CURSO		
TELÉFONOS:		
E-MAIL:		

NOMBRE Y APELLIDOS:		firma
N.I.F.:		
CENTRO-DEPARTAMENTO/ CATEGORÍA Y DEDICACIÓN		
TITULACIÓN/CURSO		
TELÉFONOS:		
E-MAIL:		

El solicitante firma la presente solicitud comprometiéndose, en caso de concesión, a cumplir con las obligaciones establecidas en la Base 6ª de la presente convocatoria.

En Cartagena, a de de 2016

Firma del profesor solicitante:

VICERRECTORADO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y ESTRATÉGICA
Plaza Cronista Isidoro Valverde, 30202 Cartagena

Universidad Politécnica de Cartagena

ANEXO II

MEMORIA PARA SOLICITUD DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE DIVULGACIÓN TECNOLÓGICA DENTRO DEL CAMPUS DE LA INGENIERÍA

1. CENTRO DE PROCEDENCIA:_

2. Resumen general de la actividad: Descripción, objetivos y aspectos a divulgar relacionados con la rama de la ingeniería/arquitectura o empresa.

3. Descripción del Taller: Actividad que el visitante va a visualizar y modo de participación del visitante.

4. Material y equipos necesarios para el taller tecnológico, procedencia. Presupuesto Solicitado (máximo 2200 euros)

5. Colaboración con empresa o institución externa y otros méritos resaltables de la propuesta.

El solicitante firma la presente Memoria comprometiéndose, en caso de concesión, a cumplir con las actividades que se describen en la misma.

En Cartagena, a …. de…… de 2016

Fdo.: